



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES, CONSISTENTE EN LA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA GRUPO DE NEGOCIOS TSA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FELIPE ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre sus atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SOSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos





N.C. CONALEPH/55/2023

- a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
- b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "**CONALEP HIDALGO**".

1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo el **LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR**, de fecha **primero de agosto del año 2023**, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes **CEP990629K16**.

1.7 La **Mtra. Idania Zamora Álvarez**, directora de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "**Área Administrativa y Contratante**" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.8 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficios NO. DPyE/077/2023 emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2023 y oficio SFP/0088/2023, emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas ahora Secretaria de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 713 6178 y 713 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL PROFESOR DEL ESTADO



N.C. CONALEPH/55/2023

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere del arrendamiento de Licencias, de la persona moral denominada: GRUPO DE NEGOCIOS TSA, S.A. DE C.V.

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

2.1 Que la empresa GRUPO DE NEGOCIOS TSA, S.A. DE C.V. es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta Constitutiva número 5,454, cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Volumen 156, de fecha 14 de diciembre de 2004, pasada ante la Fe del Notario Público Número 03 del Distrito de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, Lic. Alejandro Habib Nicolas; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con número 10454-11, con folio 10454 ID 11 con fecha 23 de febrero del 2005; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma, la que se encuentran para la celebración del presente contrato de ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES CONSISTENTE EN LA LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios del Sector Público del Estado; que es una empresa dedicada a la al servicio a equipo de cómputo, accesorios y consumibles, registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con número 768-15 para su legal funcionamiento.

3

2.2 Que su representante legal el este acto es el C. FELIPE ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, quien acredita su personalidad mediante la escritura pública 21,329, veintiún mil trescientos veintinueve, Volumen 1,046; de fecha 30 de julio de 2015, pasada ante la Fe del Notario Público Número 26 de Tlalnepantla, México, D.F., la cual se encuentra inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, D.F., bajo el Folio Mercantil Número 10454 de fecha 30 de julio de 2015, (mismo que se encuentra agregado en la declaración II), manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, quien se identifica con credencial de Elector emitida por el Instituto Nacional Electoral número 0946069710312, con Clave Única de Registro público HEHF860510HDFRRL02.

2.3 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, ya que tiene capacidad

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos





N.C. CONALEPH/55/2023

jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.4 Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

2.5 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la compra, venta, importación, exportación, producción, comercialización, servicio, distribución de toda clase de equipo electrónico y computación de productos y en general la especulación comercial de todo tipo de bienes incluyendo equipo electrónico, computación, línea blanca, maquinaria, juguetes, productos plásticos, servicio y mantenimiento para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, para el hogar e industrial, prestación de servicios licencias de software

2.6 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: BOULEVARD FELIPE ÁNGELES NÚMERO 1306, SEGUNDO PISO COLINIA CARLOS ROVIRO SA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO C.P. 42082, mismo que señala para los efectos del presente instrumento, con y Registro Federal de Contribuyentes GNT042146X2 como lo acredita con la cédula fiscal que se adjunta al presente contrato.

4

2.7 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.8 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.

2.9 Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores N° 768-15 que se encuentra incorporado al expediente y obra como acto jurídico.

2.10 Con fecha 13 de septiembre del 2023, se le adjudicó el presente contrato derivado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CONALEP541 25/2023 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIA DE SOFTWARE

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos





N.C. CONALEPH/55/2023

ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA.) para surtir la partida número 3 tres que se identifica en el Pedido CONALEP/42/2023.

3.- “LAS PARTES” DECLARAN:

3.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

3.2 Que los antecedentes del presente contrato derivan de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA expedida por el COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO mediante PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 25/2023, de fecha de publicación 04 de septiembre de 2023 y del fallo de fecha 13 de septiembre del 2023, específicamente en el punto 2 (2) del apartado de ADJUDICACION, donde señala lo siguiente; “Grupo de Negocios TSA S.A de C.V, para surtir la partida 3...”

5

Con atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. “EL CONALEP HIDALGO” se contrata al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y este se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en las bases, anexos y ofertas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional N° CONALEP541 25/2023 Arrendamiento de activos intangibles (LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA), derivado de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA expedida por el COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO mediante PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 25/2023, de fecha de publicación 04 de septiembre de 2023 y del fallo de fecha 13 de septiembre del 2023, **ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx





N.C. CONALEPH/55/2023

2 (DOS) DEL APARTADO DE ADJUDICACION, donde señala lo siguiente; ; *“Grupo de Negocios TSA S.A de C.V, para surtir la partida 3...”* Consistente en la LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA, detallado en el pedido **Número CONALEP/42/2023** documento que se anexa al presente contrato.

Segunda.- “EL CONALEP HIDALGO”, cubrirá a "PRESTADOR DEL SERVICIOS" la cantidad de \$28,261.08 (VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, realizándose el pago en los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato a entera satisfacción del contratante”, mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clave Interbancaria [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de GRUPO DE NEGOCIOS TSA, S.A. DE C.V. con correo electrónico omar.fonseca@grupoaltegra.com .; a satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, de acuerdo y derivado de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA expedida por el COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO mediante PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 25/2023, de fecha de publicación 04 de septiembre de 2023 y del fallo de fecha 13 de septiembre del 2023, **ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2 (dos) DEL APARTADO DE ADJUDICACION**, donde señala lo siguiente; *“Grupo de Negocios TSA S.A de C.V, para surtir la partida 3...”* Consistente en la LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA.

6

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

Tercera. "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido todos los gastos que se puedan generar por la prestación de servicios, a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO y bajo su responsabilidad.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos





N.C. CONALEPH/55/2023

Cuarta. EL ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CONALEP541 25/2023 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA.), por "PRESTADOR DEL SERVICIO" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial Número CONALEP/42/2023, que se agregan al presente como parte integral del mismo.

Quinta. "PRESTADOR DEL SERVICIOS" se obliga a se obliga a realizar el servicio dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, acordando que los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., están considerados en el precio unitario de los arrendamientos. el proveedor efectuará el traslado del bien por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado y se realizará una sola entrega, en el siguiente domicilio:

DIRECCION GENERAL, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

Sexta. - "PRESTADOR DEL SERVICIOS" se obliga a realizar la entrega y realizar el **servicio** conforme a lo convenido y aprobado por "**LAS PARTES**" que firman este instrumento.

Séptima.- DE LA GARANTIA, Que están de acuerdo en lo estipulado por los artículos 66 fracción III, 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo, así como el articulo 74 fracción II, 83 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo, por lo que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", se compromete a garantizar dicha responsabilidad mediante cheque certificado y/o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del**

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos





N.C. CONALEPH/55/2023

contrato, correspondiente a la **cantidad de \$2,826.18** (dos mil ochocientos veintiséis pesos con dieciocho centavos 00/100 MN), que responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso que las entregas sean inmediatas a mas tardar dentro de los tres hábiles siguientes a la firma del mismo.

Octava.- En caso de que **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no entregue o realice el servicio de acuerdo a las especificaciones convenidas o a los intereses de funcionamiento del contratante en cuanto al **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANDSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA)**, a entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"** durante el plazo de vigencia o durante el lapso de tiempo que dure el presente contrato, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a **3 (Tres)** al millar sobre el precio del bien pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

8

Novena. - "PRESTADOR DEL SERVICIOS" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONALEP HIDALGO"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los servicios y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL CONALEP HIDALGO"** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, mediante simple aviso dado por escrito a **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlxcvautla, San Agustín Tlaxiaca, Higo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 713 6178 y 713 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx



2023
Año de
Francisco VILLA
EL PROFESOR DEL PAÍS





N.C. CONALEPH/55/2023

- A) Si **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** pretende entregar el **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA)**, objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega del **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA)**.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera. - **"LAS PARTES"** manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

9

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, **"EL CONALEP HIDALGO"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previo lectura del presente contrato, estando **"LAS PARTES"** debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **veinte de septiembre de 2023**.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlaxiaca, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx www.hidalgo.gob.mx





POR "EL CONALEP HIDALGO"

**ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL**

**POR "PRESTADOR DEL
SERVICIO"**

**C. FELIPE ANTONIO
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**

**ÁREA ADMINISTRATIVA Y
CONTRATANTE**

**MTRA. IDANIA ZAMORA ALVAREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
DE RECURSOS DEL CONALEP
HIDALGO.**

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, ESPACIO EN LA WEB Y TIMBRADO DE NÓMINA)** Número **N.C. CONALEPH/55/2023**, que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ** en su carácter de Director General, y por la otra la persona física el **C. FELIPE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ**, firmado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **20 de septiembre de 2023** que consta de **10** fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
LIC. SUSANA ENCARNACIÓN CORTÉS
Revisado por cuanto hace a los aspectos jurídicos



PROVEEDOR: GRUPO DE NEGOCIOS TSA. S.A DE C.V REG. NO. 768-15 PEDIDO No. CONALEP/42/2023
REPRESENTANTE: FELIPE ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
R.F.C. GNT-041214-6X2 TEL.NO. 7108788 FECHA: 20-sep-23
DIRECCIÓN: BLVD.FELIPE ANGELES NO.1306 2 PISO COL ROVIROSA
POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO HIDALGO MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LICITACION PUBLICA NACIONAL

| CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|----------|------------------|--|-----------------|-------------|
| 1 | LICENCIA | LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA 100 USUARIOS PARA COMBATIR VIRUS, MALWARE, RANSOMWARE, BLOQUEO DE INTRUSOS Y PROTECCIÓN EN LA NAVEGACIÓN WEB DE COBERTURA MÍNIMA DE 1 AÑO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA. | \$24,363.00 | \$24,363.00 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | SUB-TOTAL: | \$24,363.00 |
| | | | 16% I.V.A. | \$3,898.08 |
| | | | TOTAL | \$28,261.08 |

(VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 08/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO..

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

DIRECCION GENERAL CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCION LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. SAN AGUSTIN TLAXIACA HGO. C.P 42160.

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NUMERO DE ESTE PEDIDO



REVERSO DE PEDIDO CONALEP/42/2023

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. CONALEP541 25/2023 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES (ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE NÓMINA, ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA DE CONTABILIDAD Y ANTIVIRUS), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

MTRH. IDANIA ZAMORA ÁLVAREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
CONALEP

AUTORIZA

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

GRUPO DE NEGOCIOS TSA S.A DE C.V
FELIPE ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GNT-041214-6X2

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.